

ESTADO No. 009
(01/03/2021)

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-003-2019-00006-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DISTRIBUIDORA TREVO S.A.	DIAN	PRIMERO: Declarar no probada la excepción previa de "Ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales", propuesta por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: Ejecutoriada la presente decisión, vuelva el proceso al Despacho con la finalidad de continuar con el trámite legal correspondiente.	PRINCIPAL	26/02/2021	HACER CLICK

2	13001-33-33-003-2019-00126-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SANDRA ELENA ACUÑA BARRIOS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- SECRETARIA DE EDUCACION DE MAGANGUE-BOLIVAR	PRIMERO: Correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada, de la solicitud de desistimiento de pretensiones formulada por el extremo activo, ello conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: Ordenar a la secretaría que, una vez vencido el término de traslado, ingrese al Despacho el asunto referenciado, para resolver lo atinente a la solicitud de desistimiento de pretensiones formulada por la parte demandante. TERCERO: Ordenar que todos los memoriales que se dirijan a este proceso se remitan a la dirección de correo electrónico admin03cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia a todos los demás sujetos procesales, tal como lo ordena el artículo 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020.	PRINCIPAL	26/02/2021	HACER CLICK
---	-------------------------------	----------------------------	----------------------------	---	--	-----------	------------	-------------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY 01/03/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM.)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo del
Circuito de Cartagena

SIGCMA



GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO

